

UNAM utiliza el derecho penal para castigar al movimiento universitario

Por: Egbert Méndez Serrano. 29/10/2024.

El día de ayer, lunes 28 de octubre, en Rectoría de la UNAM, se realizó una conferencia de prensa convocada por el Frente de Resistencias contra la Represión y la Brutalidad Policiaca. Ahí se dieron a conocer dos pronunciamientos, uno por parte de la Asamblea Estudiantil General de la Facultad de Filosofía y Letras y el otro por el Observatorio Memoria y Libertad.

En ambos se denuncia el camino represivo que las autoridades de la UNAM han decidido emprender en contra del movimiento universitario, que ha enfrentado al porrismo en diversas escuelas y facultades de la máxima casa de estudio. El saldo en lo que va de la administración de **Leonardo Lomelí Vanegas**, rector de la Universidad, es de 19 estudiantes expulsados y el despido del profesor **Facundo Jiménez**.



Para el Observatorio, lo preocupante es la cerrazón de las autoridades, que desde un inicio cancelaron el diálogo con la comunidad que se organiza contra los ataques de los grupos porriles, que recientemente causaron la muerte de dos estudiantes. Tras la toma de la Dirección General del CCH (DGCCH) por la organización estudiantil, las autoridades optaron por un castigo desproporcionado —atentando incluso contra una resolución emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos—, como el pronunciamiento lo exhibe:

“la UNAM debería ser pionera en el desarrollo de nuevas formas de resolución de conflictos que no impliquen políticas represivas y violentas como lo es, la expulsión de sus estudiantes, y utilizar el derecho penal como arma de castigo puesto que tenemos conocimiento de que han interpuesto denuncias en la Fiscalía General de la República por la toma de la DGCCH”

Por su parte, la Asamblea estudiantil de Filosofía enlistó las escuelas donde han ocurrido las expulsiones estudiantiles, “a ENP 5, de CCH Azcapotzalco, las Facultades de Artes y Diseño, Economía, Filosofía y Letras, Estudios Superiores Aragón, Estudios Superiores Iztacala, Ciencias Políticas y Sociales, y de la Escuela Nacional de Trabajo Social”, así como el despido injustificado del profesor Facundo, y enfatizan:

“A la comunidad de la FFyL no nos interesa que condenen enérgicamente los daños a inmuebles, si se quedan en impunidad las muertes de estudiantes dentro de los planteles de la UNAM, y además persiguen a quienes se organizan para denunciarlas.”

Resalta que, en este conflicto, las sanciones (desproporcionadas) sean para el movimiento estudiantil organizado contra el porrismo y no contra los grupos porriles, lo que muestra —por comisión u omisión— la complicidad de las autoridades con estos grupos, pues de facto quedan exonerados de las agresiones contra la comunidad universitaria.

Fotografías: Facundo Jiménez.

Fecha de creación
2024/10/29